

XIX Sesión de la Asamblea General de la
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza
Buenos Aires, Argentina
17 al 26 de enero de 1994

19.67 Prevención del impacto sobre las poblaciones indias y sobre la biodiversidad producido por la carretera trans-amazónica que unirá Brasil y Perú a través de Madre de Dios

CONSIDERANDO que la resolución 18.26 de la XVIII Período de Sesiones de la Asamblea General creó el Programa para la Estrategia de la Biodiversidad en el que se hace constar que muchas propuestas aprobadas por instituciones no gubernamentales, gubernamentales e intergubernamentales son elementos básicos para responder a la crisis de biodiversidad, aunque son manifiestamente insuficientes en magnitud y en cobertura.

CONSIDERANDO también que la recomendación 18.49 de la XVIII Período de Sesiones de la Asamblea General recomendaba la conservación y la utilización sostenible de las selvas amazónicas.

CONSIDERANDO que en la región se encuentra el 70% de las selvas húmedas tropicales y que estas selvas tienen un inmenso valor para toda la humanidad al contribuir a la estabilidad climática mundial y representar un rico patrimonio de diversidad biológica.

CONSIDERANDO asimismo la soberanía de los países amazónicos sobre sus recursos naturales, aunque también su responsabilidad ante el resto del mundo de aprovecharlos racionalmente, al tiempo que la correspondiente responsabilidad de otras naciones, especialmente de las desarrolladas, de ayudarlos a conseguirlo.

OBSERVANDO alarmada el reciente aumento en el ritmo de las talas a matirasa de las selvas amazónicas y especialmente los extensos incendios que se han producido en los bosques afectados por la construcción de carreteras, explotación de madera, colonización y cortas rasas para la agricultura, y por el incremento de estas actividades que están creando un peligro de incendios en zonas que normalmente no estaban expuestas a estas amenazas.

PREOCUPADA porque los fuegos en la Amazonia están contribuyendo al actual aumento de los niveles de dióxido de carbono, y con ello agravando el efecto invernadero y acelerando el aumento de temperatura mundial con potenciales efectos locales, regionales y mundiales.

CONSIDERANDO además que la destrucción de los bosques puede traducirse en una disminución de las lluvias en la Amazonia, con la consiguiente repercusión en los sistemas mundiales de circulación del aire, y por tanto en el clima de otras partes del mundo.

PREOCUPADA por la construcción de una carretera entre Brasil y Perú a través de una región habitada por pueblos indígenas con una valiosa cultura, entre los que se encuentran 18 grupos étnicos en la parte peruana y con un patrimonio muy importante de diversidad biológica que Perú ha ofrecido proteger ratificando el reciente Convenio sobre Diversidad Biológica.

CONSIDERANDO que esta carretera puede ser una prueba de que importantes obras públicas pueden ser compatibles con los principios del desarrollo sostenible, evitando de este modo las negativas consecuencias de la construcción de carreteras que en la Amazonia han ocasionado más daños sociales y ambientales que beneficios concretos.

La Asamblea General de la UICN - Unión Mundial para la Naturaleza, en su XIX Período de Sesiones celebrado en Buenos Aires, Argentina, del 17 al 26 de enero de 1994:

1. PIDE a las autoridades afectadas que tengan en cuenta todos los factores ecológicos, considerando que el Departamento de Madre de Dios del Perú posee uno de los más destacados ejemplos de vida silvestre, así reconocido en tratados internacionales como la Convención del Patrimonio Mundial (Parque Nacional de Manú) y por las Naciones Unidas a través de la UNESCO (Reserva de la Biosfera de Manú), además de otras zonas naturales protegidas de importancia como el Refugio Nacional de las Pampas de Heath y la Zona de la Reserva de Tambopata-Calidamo.

XIX Sesión de la Asamblea General de la
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza
Buenos Aires, Argentina
17 al 26 de enero de 1994

2. RECOMIENDA además, y lo considera esencial, que los estudios de impacto social y ambiental se realicen con todas las garantías necesarias.
3. SOLICITA al Director General, en la medida que lo permitan los recursos disponibles, que ponga a disposición de los Gobiernos del Brasil y del Perú la experiencia de la UICN en estos estudios y los de otras instituciones dedicadas a estas actividades.

Nota. Esta recomendación fue aprobada por consenso. Los representantes de los Estados miembros de Noruega y Suecia manifestaron que si se hubiera sometido a votación, se habrían abstenido.